

Referencia:	2020/00011316Q
Procedimiento:	PRESUPUESTOS

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

No podemos empezar la Memoria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2021, sin tener en cuenta el contexto actual en el que estamos inmersos, por el Covid-19. Durante el tercer trimestre del 2020, las consecuencias del mismo han generado un impacto negativo en la economía, sin precedentes, generando un contexto de incertidumbre, que se ha trasladado a todos los sectores de la sociedad. Los efectos sanitarios, la declaración del estado de alarma, las restricciones de movilidad, el cierre de fronteras y la paralización completa de algunas actividades económicas han afectado en general a todo el desarrollo de la economía y de la sociedad a nivel mundial.

Desde marzo del presente año, con la declaración del estado de alarma, los resultados negativos de la paralización de la actividad no han sido de igual magnitud en todos los sectores. Sin embargo, la dilatación en el tiempo del Covid-19 en la sociedad ha provocado impactos negativos en la economía de forma generalizada, dada la interrelación entre los distintos sectores de ésta.

En Canarias, las principales consecuencias del Covid-19, han tenido directamente impacto sobre el sector del turismo, la hostelería y gran parte del comercio, desde esta entidad que presido, hemos intentando mitigar este efecto en la medidas de nuestras posibilidades y siempre dentro de nuestras competencias, con líneas de ayudas al sector empresarial una vez realizado un diagnóstico previo de la situación. Si bien, dado los efectos de arrastre de dichos sectores, el resto de las actividades han registrado una reducción de su actividad. Como resultado, el impacto negativo en la economía regional está siendo de mayor trascendencia al esperado, ya que el conjunto de estos sectores está experimentando una reactivación lenta de su actividad.

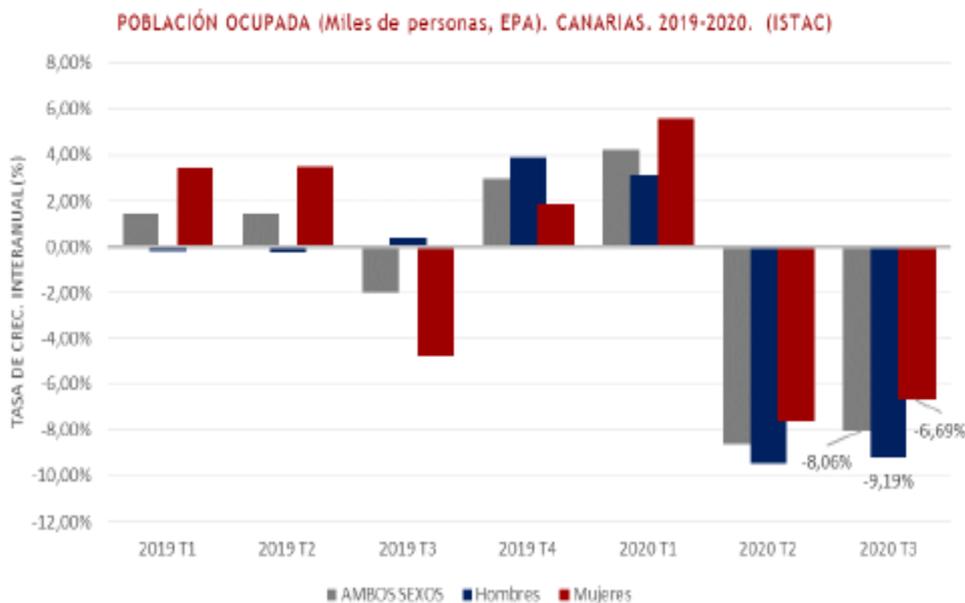
La irrupción del Covid-19 ha cambiado absolutamente todos los modelos de proyección por sus efectos sobre la salud de las personas y por la afección sobre la economía. La rapidez y profundidad de su impacto ha hecho que se hayan de revisar los pronósticos prácticamente a diario. Es por ello por lo que será necesario saber qué es lo que ha acontecido para saber desde dónde tenemos que empezar.

El Fondo Monetario Internacional, ha ido revisando sus previsiones conforme evolucionaba la situación de la pandemia a nivel mundial. Según su último informe World Economic Outlook Projections, publicado en junio, España será uno de los países más afectados en términos de disminución del PIB y del empleo del mundo. El crecimiento negativo de la zona euro, en su conjunto, se estima en un -8,3% para el 2020, es decir, 0,8 p.p más a la estimación realizada en abril (- 7,5%), siendo la previsión de crecimiento para España de un -12,8% (-4,8 p.p. a lo estimado en abril). Ante esto, según las estimaciones del FMI, España presenta el mayor crecimiento económico negativo, no sólo de la zona euro, sino también de las denominadas economías avanzadas. Por el contrario, China se presenta como el único país con una previsión positiva de su economía, con una tasa de crecimiento positiva de casi un 2% para 2020.

En el tercer trimestre del año 2020, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Producto Interior Bruto (PIB) ha experimentado un crecimiento intertrimestral del 16,7 en términos de volumen (datos ajustados). Dicha tasa de crecimiento positiva es 34,5 p.p. mayor respecto a la del segundo trimestre de 2020 (-17,8%). En término de crecimiento del PIB interanual, se redujo hasta el - 8,7%.

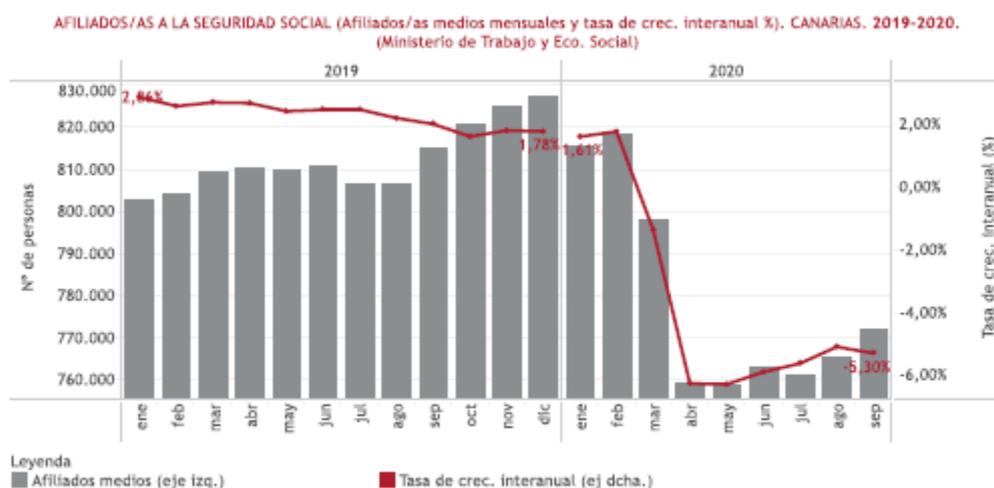
Con respecto a la economía regional, el PIB del segundo trimestre de este año (a falta de los datos del tercero, los cuales se estiman que seguirán siendo negativos en variación interanual, aunque de menor magnitud de los anteriores trimestres, y cuya estimación es de un descenso de - 14,66%), registra una reducción intertrimestral de 31,99% en términos de volumen (-36,23% en términos anuales). Podemos destacar que todos los indicadores de demanda de la economía canaria, han registrado tasas de crecimiento negativas.

Una mención especial, debemos hacer al mercado de trabajo en Canarias, a través de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), en el tercer trimestre del año, la población activa disminuyó en, aproximadamente, 45.000 personas con respecto al trimestre anterior, y ha caído en 37.700 personas en el tercer de 2020 en términos interanuales. El número de personas ocupadas en este tercer trimestre del año ha disminuido en 2.900 personas en relación con el segundo trimestre, y una reducción de 71.900 personas desde la perspectiva interanual -tasa de crecimiento negativa de 8,1%- . La tasa de paro en el tercer trimestre de 2020 es del 25,04% de la población activa, presentando una disminución interanual de 3,85 p.p. En este momento, Canarias presenta la segunda mayor tasa de paro, seguida de Ceuta (27,14%).



Fuente: Informe de Coyuntura de Canarias y perspectivas. Tercer Trimestre 2020.

Por otra parte, el número de personas afectadas por un ERTE no se ve reflejado en los datos, dado que no se considera como desempleo al tener el contrato suspendido. Ahora bien, si incorporamos el último dato disponible de septiembre de 2020 (83.079 personas) y recalculamos la tasa de paro, esta ascendería al 32,64%.



7

En este contexto, debemos planificar, pensar y plantear acciones desde nuestro ámbito local que ayuden a mitigar la ruptura de la cohesión económica y social, junto a medidas de impulso, apoyadas por la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), atendiendo a la fortaleza económica de la entidad, con la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales. Por tanto los presupuestos de las EELL consolidados de 2021 podrán presentar una situación de déficit, en términos de contabilidad nacional, aunque la de equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable.

Sin embargo, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que "cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial". No podemos obviar que este ejercicio 2021, será crucial en la asignación de recursos para reactivar la economía de nuestro municipio, ya que en el ejercicio 2022, si se reactivarán las reglas fiscales y será necesario que la liquidación del ejercicio 2022 cumpla tanto con la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública.

En todo este contexto expuesto hemos elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2021, planteando un escenario alternativo y una previsión de disminución de los ingresos del Bloque Canario de Financiación, ante la incertidumbre y previsiones de mejora de actividad, con la expectativas de una vacuna para finales del presente ejercicio.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2021, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local.

El ejercicio presupuestario 2020 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo incluye:

1.- Memoria justificativa de los estados de ingresos y gastos.

2.-Las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, sin que puedan modificar lo legislado para la administración local, ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo previsto en el presupuesto.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF)
- [Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público](#)
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (en lo que no esté suspendido)
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018(en situación de prórroga)
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020, por el que se suspende la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2020 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2019.

El Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario asciende a **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (40.968.038,90.-€)**, un 13,24% superior al ejercicio 2020 en **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.425.723,99.-€)**.

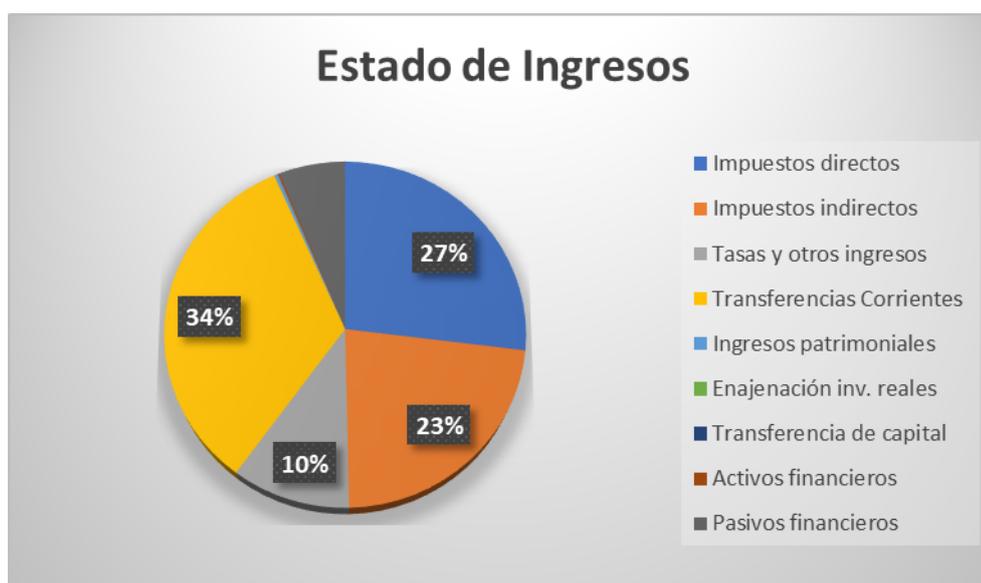
- **Presupuesto de Gastos Municipal: 40.968.038,90.-€**
- **Presupuesto de Ingresos Municipal: 40.968.038,90.-€**

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones.

A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	9.476.000,00	26,66%	11.045.000,00	26,96%
II	Impuestos indirectos	8.946.314,75	25,17%	9.299.613,64	22,70%
III	Tasas y otros ingresos	2.998.249,87	8,44%	4.236.249,87	10,34%
IV	Transferencias	11.534.441	32,45%	13.673.785,	33,38%

	Corrientes	,86		52	
V	Ingresos patrimoniales	138.389,87	0,39%	138.389,87	0,34%
VI	Enajenación inv. reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII	Transferencia de capital	2.388.916,85	6,72%	0,00	0,00%
VIII	Activos financieros	60.000,00	0,17%	75.000,00	0,18%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	2.500.000,00	6,10%
TOTAL INGRESOS....		35.542.313,20		40.968.038,90	



El Capítulo 1º. Impuestos Directos, asciende a **ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (11.045.000.-€)** y experimentan un incremento respecto a las consignadas para el ejercicio anterior de un 16,56% (1.569.000.-€).

El Capítulo 2º: Impuestos Indirectos, asciende a **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.299.613,64.-€)**, está constituido por el

ICIO, que recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija la presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la correspondiente expedición de la licencia o la actividad de de control corresponda al Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Destacar en este apartado las previsiones de ingresos por las licencias y impuestos de la instalación de los parques eólico, que justifican el incremento de este capítulo. El mismo se reflejará en el incremento del canon en el capítulo III (Tasas y precios públicos).

Además, contiene la previsión de los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, obedecen a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, sobre las previsiones iniciales de ingresos del REF, previstos para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2021.

El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.236.249,87-€)**, siendo el cuarto en importancia dentro del Presupuesto, sufre un incremento de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (1.238.000.-€)**, en previsiones iniciales respecto al ejercicio 2020, siendo los principales ingresos en este capítulo los que a continuación se relacionan;

3	DENOMINACIÓN / CONCEPTO	PREV. 2020	PREV. 2021
3010 0	Tasas Por Alcantarillado	680.000,00	680.000,00
3020 0	Tasas Por Recogida Domiciliaria De Basura	700.000,00	800.000,00
3090 1	Tasa Por Extinción De Incendios	1.572,84	1.572,84
3090 2	Tasa Suministro Agua Regeneradas	7.000,00	7.000,00
3130 0	Tasa Por Escuelas Deportivas	11.200,00	11.200,00

3190 1	Tasas Perrera Municipal	5.918,00	5.918,00
3210 0	Tasas Por Licencias Urbanísticas	100.000,00	150.000,0
3250 0	Tasa Por Expedición De Documentos	40.000,00	40.000,00
3260 0	Tasas Por Retirada De Vehículos	7.000,00	7.000,00
3290 1	Tasas Por Cementerios Y Servicios Funerarios	50.000,00	50.000,00
3290 3	Tasas Por Licencias De Auto-taxis	10.000,00	10.000,00
3290 4	Tasas Por Licencias De Apertura Establecimientos	15.000,00	15.000,00
3290 5	Costas Por Expedientes De Recaudación	60.000,00	60.000,00
3310 0	Tasas Por Entrada De Vehículos	120.000,00	125.000,00
3380 0	Ingresos Telefónica, S.A.	150.000,00	150.000,00
3390 2	Tasas Por Ocup.Vía Pública Con Mesas Y Sillas	23.000,00	23.000,00
3390 3	Tasas Por Otras Ocupaciones De La Vía Publica	53.059,03	53.059,03
3390 4	Tasas Por Quioscos.	500,00	500,00
3390 5	Tasas Por Colocación De Carteles	3.200,00	3.200,00
3390 6	Tasas Por Colocación De Cajeros Automáticos	18.200,00	18.200,00
3390 8	Tasas Por Suelo, Vuelo Y Subsuelo	225.000,00	225.000,00
3490 1	Precio Publico Por Monda De Pozos Negros	15.000,00	15.000,00

3490 2	Precio Público Por Venta De Libros	100,00	100,00
3490 4	Precio Publico Por Servicio Ayuda Al Domicilio	7.000,00	7.000,00
3490 5	Precio Publico Por Publicidad	15.000,00	15.000,00
3800 0	Reintegro Ejercicios Cerrados	2.500,00	2.500,00
3910 0	Sanciones Por Infracción Urbanística	1.500,00	1.500,00
3912 0	Multas De Tráfico	240.000,00	240.000,00
3920 0	Recargo Apremio	220.000,00	220.000,00
3930 0	Intereses De Mora	140.000,00	140.000,00
3990 0	Ingresos Fiestas	20.000,00	20.000,00
3990 1	Derecho Asistencia A Exámenes	2.000,00	2.000,00
3990 4	Indemnizaciones Por Daños	1.500,00	1.500,00
3990 7	Ingresos Pagos Subsidiarios Plan Fachadas	3.000,00	3.000,00
3990 8	Canon Aprovechamiento Urbanísticos Rustico	20.000,00	1.103.00,00
3990 9	Otros Ingresos Diversos	30.000,00	30.000,00

El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, asciende a **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.673.785,52.-€)**, experimenta un incremento de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.139.343,66.-€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 33,38%

El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales se mantiene en los niveles del ejercicio 2018, con una previsión de ingresos de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.389,87.-€)**.

El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto.

El Capítulo 7º, Transferencias de Capital, se consigna la cantidad del 50% de la transferencia del Fondo Canario de Financiación Municipal 2019 (FCFM): **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.388.916,85.-€)**, al preverse el cumplimiento de todos los indicadores de gestión de la Ley 3/1999, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.

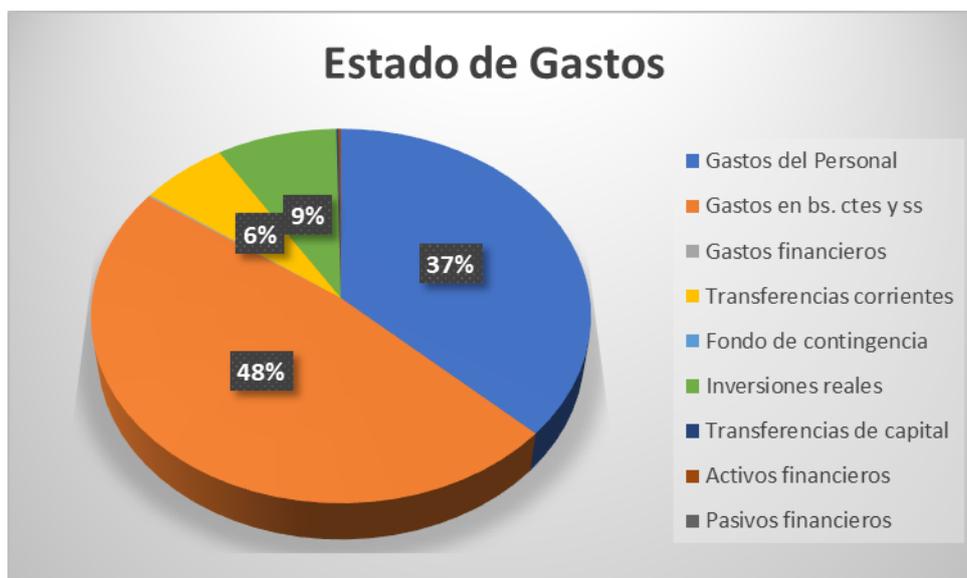
El Capítulo 8. Activos Financieros, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000.-€)**, desglosado en dos aplicaciones presupuestarias la 830.00.

El Capítulo 9º. Pasivo Financieros, se ha previsto acudir a financiación ajena (operación de crédito a largo plazo), por importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00.-€)**.

B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	14.591.238,23	48,89%	15.137.865,67	36,95%
II	Gastos en bs. ctes y ss	17.164.403,01	37,34%	19.596.489,79	47,83%
III	Gastos financieros	69.805,90	0,18%	69.805,00	0,17%
IV	Transferencias corrientes	1.779.836,06	4,54%	2.533.622,22	6,18%

V	Fondo de contingencia	0,00	2,05%	0,00	0,00%
VI	Inversiones reales	1.817.030,00	6,44%	3.495.254,51	8,53%
VII	Transferencias de capital	60.000,00	0,33%	60.000,00	0,15%
VIII	Activos financieros	60.000,00	2,25%	75.000,00	0,18%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS....		35.542.313,20		40.968.037,19	



El Capítulo 1º. Gastos de Personal, asciende a **QUINCE MILLONES CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.137.865,37-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un incremento del 3,75% cuantificándose en 546.627,44.-€.

El capítulo 2 del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.596.489,79.-€)**, lo que representa un 47,83% del presupuesto, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.432.086,78.-€)**, un 14,17%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria basándose en los estados contables del 2020 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

Los Capítulos 3º y 9º, Intereses y Pasivos Financieros, son de escasa relevancia y su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, debido a que tal y como hemos indicado en la presente memoria, se ha amortizado toda la deuda financiera.

El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTIDÓS EUROS CON VIENTIDÓS CÉNTIMOS (2.533.622,22.-€)**, destacando las siguientes;

Aplicación Presupuestaria		Denominación / Concepto	Importe
46700.15	13600	Servicio De Prevención Y Extinción De Incendios.	25.000,00 €
47000.23	93300	Gestión Del Patrimonio. Subvención Servicios de Apoyo Piscina	132.000,00 €
42200.36	47900	Otras Subvenciones a empresas privadas. Líneas de Ayudas Fotovoltaicas	60.000,00e
43300.10	47902	Otras Subvenciones a empresas privadas. Línea de Ayudas al Sector Empresarial.	100.000,00€
48000.16	23101	Unidad De Trabajo Social. Ayudas de Emergencia Social	255.000,00 €
48000.21	15000	Administración General De Vivienda Y Urbanismo. Línea de Ayudas de Alquiler	200.000,00 €
48000.28	34000	Administración General De Deportes. Subvenciones Deportivas	120.000,00 €

48001.16	23100	Asistencia Social Primaria. Ayudas a colectivos Sociales	255.000,00 €
48001.16	23101	Unidad De Trabajo Social. Vales de Compra	85.000,00 €
48004.16	23101	Unidad De Trabajo Social. Ayudas de Integración Social	215.000,00 €
48008.28	34000	Administración General De Deportes. Unión Puerto	50.000,00 €
49000.17	23109	Solidaridad. Ayuda al Desarrollo Internacional	6.000,00 €

El Capítulo 6º.- Inversiones Reales, TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.495.254,51.-€) y figura financiado con fondos propios y con cargo a una operación de crédito a concertar por importe de 2,5 millones de euros. Es de largo una de las grandes apuestas de este presupuesto el acometer un plan de inversiones importante para nuestro municipio y finalizar algunas de las inversiones. Las mismas aparecen especificadas en el Plan de Inversiones.

Aplicación Presupuestarias		Denominación / Concepto	Importe
6000.11	92000	Administración General. Adquisición de Bienes Inmuebles	300.000,00 €
60900.24	17100	Parques Y Jardines. Obras de Mejora y Ampliación del Parque Infantil Avda. Reyes de España	350.000,00€
61900.42	15100	Otras inversiones de reposición. Obras de mejora de movilidad y accesibilidad.	170.000,00€
61900.20	32300	Obras de Mejora y funcionamiento de Centros Docentes	12.500,00€
61901.20	32300	Obras de reparación del CEIP San José de Calasanz	15.000,00€
61904.20	32300	Obras de reparación del CEIP Navarro Artiles	15.000,00€
61905.20	32300	Obras de reparación de Edificios de colegios	10.000,00€
61907.22	15300	Plan de asfaltado de vías públicas	1.000.000,00€
61907.28	342.00	Obras de Mejora de Instalaciones Deportivas. Obras de Vallado Cancha deportiva Tesjuate.	55.525,26€
61908.22	15300	Rehabilitación y mejora Avenida Boulebard Primero de Mayo	750.000,00€
61918.22	45000	Obras de Mejora en infraestructuras.	50.000,00€

62200.22	32300	Obras de mejora Edificios y otras construcciones. Centros Docentes de enseñanza preescolar, primaria y educación especial	135.000,00€
62300.13	13300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	80.000,00€
62300.43	23100	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Acciones de igualdad, Feminismo y LGTBIQ+	5.000,00€
62301.14	13200	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Seguridad y Orden Público.	1.500,00€
62400.14	13200	Elementos de Transporte. Adquisición de vehículos 4x4	60.000,00€
62600.14	13200	Equipos procesos de información. Seguridad y orden público	6.000,00€
63200.22	15100	Edificios y Otras construcciones. Rehabilitación de la Molina La Charca y Acondicionamiento Espacios Exteriores.	429.729,25€
63200.35	33000	Edificios y Otras construcciones. Obras de Mejora en Centros Culturales.	20.000,00€

El capítulo 7º. Transferencias de Capital, se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **SESENTA MIL EUROS (60.000.- €)**.

El capítulo 8º. Activos Financieros, se ha consignado los conceptos 830.00 y 831.01 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00.- €)**.

Este presupuesto elaborado en el contexto de pandemia del Covid 19, tal y como hemos indicado al inicio de esta memoria (crisis sanitaria y social más grave de la historia reciente de la humanidad, que ha provocado un frenazo de la actividad económica, caída de PIB, incremento del desempleo y vulnerabilidad social, con una previsión de los ingresos tributarios) que tiene que llevar un incremento del gasto público.

Es clara la apuesta del grupo de gobierno de no prorrogar el presupuesto del ejercicio 2020 y por ello hemos trabajado en la elaboración de un presupuesto municipal para el próximo ejercicio en un clima de incertidumbre, tal y como hemos indicado, siendo conscientes de las máximas dificultades que

tenemos para presentar un documento a este Pleno. La complejidad de la actual situación, con cambios constantes y con un horizonte sin definir, no hace nada fácil la tarea de cuadrar el Presupuesto del ejercicio 2021.

El Ministerio de Hacienda avanza el resultado a los ayuntamientos para que puedan mantener la estabilidad de sus cuentas. Aún no se saben las cifras, pero ha determinado un incremento del 1,09% en la PTE. Ciertamente, es que la política económica de los últimos años ha concedido margen a las arcas municipales, y nuestro ayuntamiento no es ajeno a esta situación, con una fortaleza económica, para asumir posibles desajustes, en este sentido, también es clara la estacionalidad de los recursos propios que permiten financiar las diferentes políticas. Tampoco podemos olvidar que la supresión de la aplicación de las reglas fiscales, nos da un margen de maniobra importante para la utilización del Remanente de Tesorerías para Gastos Generales, como instrumento para reactivar la economía municipal.

Si es incierto el escenario de los ingresos, no menos lo es el de los gastos. Hemos asumido recortes en algunas partidas, pero el margen es reducido. Y hemos sido conscientes desde el inicio de la pandemia de las necesidades de la población y de ahí el intento del grupo de gobierno de llegar a toda la población de Puerto del Rosario. Agilizando las ayudas sociales, al sector empresarial, etc.... Sin olvidar el resto de sectores.

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018 y avance 2019.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.

- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal:

- Dotación económica suficiente para el correcto mantenimiento de las infraestructuras y bienes patrimoniales municipales, es decir, no sólo creación sino también adecuado funcionamiento y mantenimiento de los bienes de inversión.
- Sensibilidad en materias de carácter social y educativo, teniendo muy presente la situación de crisis económica que nos envuelve y que implica graves carestías en cuanto a las necesidades básicas.
- Y en general un conjunto medidas tendentes a preservar y desarrollar nuestro medio natural y urbano, enfocadas a mantener el bienestar social y económico de los habitantes del municipio.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime de este Ayuntamiento de Puerto del Rosario en Pleno.